

NOTAS SOBRE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS DE ARCHENA (SIGLOS XVI-XIX).

1. INTRODUCCIÓN

Los siglos bajomedievales (XIV-XV) habían sido difíciles para Europa Occidental. Las guerras (como la de los cien años, entre Francia e Inglaterra), epidemias (sobre todo de peste bubónica, como la de 1348) crisis económicas y años de malas cosechas en la agricultura (lo que provocó hambrunas), causaron un incremento importante de la mortalidad y un descenso demográfico acusado. En una sociedad profundamente religiosa, este contexto dramático hizo aumentar la preocupación por la muerte y el deseo de un rápido y seguro acceso al cielo, la morada eterna de los justos. Pero, antes de llegar al Paraíso, el hombre debía purgar sus faltas. La preocupación por la vida futura propiciará el desarrollo del culto en rogativa por los fieles difuntos, en especial a las Ánimas Benditas del Purgatorio.

El culto a estas se desarrolla sobre todo a partir del Concilio de Florencia en el año 1459, alcanzando una gran evolución en los siglos siguientes (XVI y XVII) cuando ya se había realizado el tránsito a la denominada Edad Moderna. De este modo fueron numerosas las iglesias parroquiales y conventuales con altares dedicados a las Ánimas Benditas del Purgatorio, así como también fueron abundantes las capillas que a esta advocación surgieron en las calles del mundo católico(1).

Las cofradías religiosas se desarrollaron extraordinariamente en la Europa católica de la Contrarreforma, como medio de encauzar las prácticas religiosas colectivas. Ligadas en principio al medio urbano y a los gremios profesionales, se fueron extendiendo como asociaciones con la finalidad de velar por la salvación del alma de sus componentes, al tiempo que preconizaban la puesta en práctica de una serie de virtudes corporativas como el amor, la caridad, la paz, la conmiseración, la piedad o la compasión. Tenían en su origen un marcado carácter penitencial, dedicándose a la realización de obras de misericordia, a enterrar cristianamente a sus muertos y a mantener plegarias por sus almas(2).

2. LAS COFRADÍAS DE ÁNIMAS EN EL REINO DE MURCIA (SIGLOS XVI-XVIII).

Las noticias que hasta ahora se poseen sobre las cofradías de Ánimas en el Reino de Murcia (incluido dentro de la corona de Castilla, en el conglomerado de territorios que integraban la Monarquía Hispánica(3) durante los reinados de los reyes de la Casa de Austria o Habsburgo(4) son escasas.

En Cieza, por ejemplo, existe un documento de 1574 sobre un censo para la limosna de las misas de ánimas de los fieles difuntos que consistía en el cobro de una especie de arriendo, de una pequeña propiedad agrícola que se destinaba a los sufragios por los fallecidos que se realizaban en la iglesia. En el mismo documento se menciona el nombre del mayordomo de las ánimas, Gonzalo Marín(5), que debía desempeñar algo así como el puesto de un Hermano Mayor de la cofradía.

Medio siglo después otro documento menciona que el día 22 de noviembre de 1644 el Visitador General del Obispado de Cartagena, Doctor Don Bernardo Sancho Valderrama, tomó



cuentas a Pascual de Valcárceló, mayordomo de la cofradía de la limosna de las ánimas del purgatorio (7), del estado de la tesorería de la misma.

En Cieza existía la costumbre en el siglo XVIII de que los cofrades se amortajaran con el hábito de San Francisco. La cofradía de las Ánimas disponía de un ataúd propio, de madera de pino, forrado de color negro. La llamada Caja de las Benditas Ánimas. En ella eran llevados a su entierro aquellos que no tenían recursos económicos suficientes para costeárselo por sí mismos. La cofradía tenía además un lugar propio de enterramiento en la

iglesia parroquial. Las rentas de la cofradía eran principalmente limosnas voluntarias. El patrimonio de la misma llegó a ser importante con tierras y casas. Sus miembros eran sobre todo labradores y jornaleros, aunque también personas relevantes socialmente en la localidad y algún presbítero. Existían dos cargos fundamentales en la misma: mayordomo o Hermano Mayor y Tesorero o depositario(8).

En los documentos sobre donaciones testamentarias a cofradías en el Valle de Ricote, que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, tenemos tres referencias a la existencia de cofradías de las ánimas. Así en Villanueva del Segura, en 1607, D^a Catalina Gómez (viuda de D. Francisco Peñalver) dona limosna a la cofradía de las ánimas a su muerte (9). También en Villanueva del Segura, en un testamento de 1735, D^a Ángela López del Castillo, dejaba como sucesores, en caso de falta de sucesión directa, a las Benditas Ánimas del Purgatorio y obligaba a los herederos directos a celebrar 12 misas anuales por ella (10). Por último, en Ricote, en 1726, D. Marcos García lo hace a la de dicho pueblo.

No tenemos datos claros de que estas cofradías salieran en procesión durante estos siglos pero hay noticias de que en la ciudad de Lorca, desde 1593, la cofradía del Rosario (muy relacionada también con el culto a los difuntos), con sede en el convento de Santo Domingo, sacaba un desfile procesional en la madrugada del Viernes Santo, con una imagen de Nuestro Padre Jesús(11).

3. APUNTES SOBRE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS DE ARCHENA (SIGLOS XVI-XIX).

El cronista oficial de Archena, D. Manuel Enrique Medina Tornero, hace referencia en su obra sobre la historia de nuestro pueblo hasta el siglo XIX, a que en el mismo se desarrolló con gran auge la cofradía de las Ánimas desde principios del siglo XVII (12).

Los gastos que asumían los Ayuntamientos con ocasión de la Semana Santa, concretamente en nuestro caso, el de Archena, son los más antiguos y reiterados de los presupuestos municipales. En los llamados Libros del Gasto Menudo (se conservan en el Archivo Municipal de Archena desde

1641) (13) están asentados el pago de nueve misas anuales, con ocasión de distintas festividades religiosas, el pago de alimentos y limosnas para los predicadores que acudían a la villa, fundamentalmente en Cuaresma, o la compra de Palmas para el Domingo de Ramos.

En el siglo XVII se realizaban en Archena procesiones de penitentes similares a las que se conservan en algunos pueblos de Castilla: los penitentes se flagelaban rigurosamente su cuerpo hasta hacer brotar gotas de sangre, siendo sometidos a la recogida de la procesión, al lavatorio curativo de sus heridas y llagas a base de una pócima compuesta de vino cocido y arrayán, laurel, rosas y romero, y, al menos en Archena, eran obsequiados con rosquillas de vino. Siguiendo con el recurso a la poca información que nos transmiten las fuentes originales, en nuestros Libros del Gasto Menudo, que presentaba el mayordomo de propios, correspondientes a los años 1651, 1652 y 1653 aparecen los siguientes apuntes:

"...lo primero dos arrobas de vino a precio de trece quartos el azumbre para curar a los penitentes de la Semana Santa de este año..."

"... que se paguen a Juan Navarro setenta reales que gastó en el lavatorio de los penitentes en curarles y en azúcar para rosquillas y todo lo demás..."

"... veintisiete reales para el lavatorio de los penitentes del jueves santo y siete reales de azúcar y aguardiente para rosquillas..." (14)

En los documentos sobre donaciones testamentarias, que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, tenemos la referencia de que en Archena, en 1690, D. Baltasar Rojo donará limosna a su fallecimiento a la cofradía de las Ánimas (15).

En la Matrícula Real e Industrial de los Eclesiásticos de 1771 se relacionan las propiedades que poseen las Benditas Ánimas en Archena:

1. una casa situada en la calle que va a la Almazara. Su alquiler 60 reales de vellón
2. otra casa que tiene un alto situada en dicha calle. Su alquiler 20 reales de vellón.(16)

En el siglo XVIII no se tiene constancia de que la Cofradía de las Benditas Ánimas tuviera imagen que la representase en el templo, pero sí de que era una de las más activas en la vida religiosa (17). La ausencia de iconografía está confirmada con la información que proporcionan las Visitas de Apeos que llevaban a cabo periódicamente representantes de la Orden de San Juan, de sus posesiones de Archena. En las visitas de 1579, 1656, 1680 y 1690 se alude muy poco a la Iglesia y en absoluto a las cofradías. Pero en visitas posteriores, especialmente en la de 1790, se describen con todo tipo de detalles los altares que componen la Iglesia, las arcas de ceras correspondientes a las cofradías entre las que menciona expresamente las de Jesús Sacramentado, Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Encarnación.

Dentro de la denominada desamortización de Manuel Godoy que afectó a los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia y cofradías, se abrió en Archena un voluminoso expediente, que, iniciado en 1800 incluye varios años y se refiere a la subasta de las fincas correspondientes a establecimientos piadosos. El día 1 de julio de ese año en concreto, se había procedido a subastar una única casa propiedad de la cofradía de las Ánimas (por tanto entre 1771 y 1800 había sido enajenada una de las dos propiedades) que Gregorio Charvert dejó a las benditas ánimas de esta iglesia la casica que va deslindada.

El Síndico Personero y el Hermano Mayor de la cofradía de las Ánimas, por entonces Don Francisco Bañón y Castro, nombraron como peritos para ajustar el justiprecio a Gregorio de la Rosa y Miguel Sánchez, maestros alarife y carpintero respectivamente.

Celebrada la puja por el procedimiento habitual de dejar consumir una candela como plazo para presentar las ofertas, tras haber sido publicitada la subasta, la casica fue rematada, pasando a ser propiedad en una primera subasta de D. Pedro de Barreda por la cantidad de 1412 reales,

pero al día siguiente cambió de manos ya que D. Pedro Moreno aumentó la puja en 400 reales. El Hermano Mayor no debía estar muy contento con la cifra alcanzada, ni desde luego con la misma subasta a la que había obligado el proceso desamortizador, pues no se personó en el remate sin embargo de haber sido zitado.

Con fecha 13 de septiembre de 1841 el Intendente General de Murcia, traslada a los Ayuntamientos el Real Decreto sobre enajenación de los Bienes del Clero Secular, que establece como nacionales los bienes, derechos y acciones correspondientes a las Fábricas de las Iglesias y a las cofradías. Apenas recibido se reunió el Pleno municipal y adoptó el acuerdo de reclamar del cura párroco y del mayordomo fabriquero, relación de todos los bienes eclesiásticos. En el exhaustivo inventario que realizan aparecen tierras pertenecientes al curato, a la fábrica de la parroquial, al cabildo de la Catedral de la Diócesis de Cartagena, a la colecturía y a las obras Pías de Ntra. Sra. del Rosario y de la Parroquial de San Bartolomé, en Murcia. No hay, por tanto alusión alguna a la cofradía de las Ánimas (18), que parece ya haber desaparecido en esa fecha de Archena.

4. CONCLUSIONES.

Como conclusión a esta pequeña investigación histórica se puede decir que en el Reino de Murcia, durante los siglos de la Edad Moderna, existieron cofradías de las Ánimas Benditas del Purgatorio. Estas estuvieron presentes en el Valle de Ricote y en concreto en nuestro pueblo, siendo importante destacar la vitalidad que estas tuvieron en villas de dimensiones reducidas como las que integraban el mismo.

Su objetivo fundamental era enterrar cristianamente a sus miembros y realizar plegarias por la salvación de sus almas. Así mismo estas asociaciones destacaban por sus obras de misericordia para con los más desfavorecidos y por su gran religiosidad.

De los documentos conservados (que son pocos) se desprende que sus miembros pertenecieron a todas las clases sociales aunque mayoritariamente se incluían en el denominado Tercer estado o pueblo llano (19), dentro de las sociedades del Antiguo Régimen (20). Llama poderosamente la atención constatar la presencia entre los cofrades de eclesiásticos, lo que probablemente favorecería su fervor religioso y su carácter penitencial (21).

L a documentación consultada parece descartar en Archena, la existencia de imágenes relativas a las Benditas Ánimas que pudieran exhibirse en los desfiles procesionales. En otros pueblos sí tenían altares en las iglesias y por las calles, pero no era este el caso de Archena.



Por lo que respecta al patrimonio de las Cofradías de Ánimas, queda demostrado que éstas contaban con posesiones de casas y tierras con cuyas rentas se contribuía a los fines primordiales de las mismas, en especial a las rogativas por los difuntos.

Los ingresos se complementaban fundamentalmente con las limosnas voluntarias y, en algunos casos, con donaciones testamentarias. El proceso desamortizador contribuyó, como no podía ser de otra forma, a mermar el patrimonio de las cofradías, al impedir que fueran titulares de bienes inmuebles y derechos.

5. BIBLIOGRAFÍA

- MARÍN CANO, A. (2006): "Nuevas aportaciones sobre el origen de la Cofradía de Ánimas de Cieza (s.XVI-XVII)", Rev. Anástasis, nº 5, Cofradía de Ánimas de Cieza, pp. 42-50.
- MEDINA TORNERO, M.E. (1990): Historia de Archena, Ayuntamiento de Archena, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y CajaMurcia, 596 pp.
- MONTIEL BOTIA, J.C. (2005): "Apuntes sobre el origen de las cofradías de Ánimas", Rev. Egeiro, nº 1, Cofradía de Ánimas de Archena, pp. 19-20.
- MONTOJO MONTOJO, V. (2003): Salzillo y las cofradías pasionarias de la diócesis de Cartagena, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 54 pp.
- MONTOJO MONTOJO, V. y ROMERO DÍAZ, J. (2003): "Cofradías y sociedad cristiano morisca en Villanueva del Segura", Actas del II Congreso turis. cultural del Valle de Ricote, Blanca, pp. 397-427.
- RIQUELME GÓMEZ, E.A. (2006): "Datos históricos de la Cofradía de Ánimas de Cieza (siglo XVIII)", Rev. Anástasis, nº 5, Cofradía de Ánimas de Cieza, pp. 24-29.
- RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (1996): "La Iglesia en la dominación monárquica, Murcia 1600-1650", Rev. Carthaginensia, nº XII, Instituto Teológico Franciscano de Murcia, pp. 325-338.

- 1 MONTIEL BOTIA, J.C. (2005): "Apuntes sobre el origen de las cofradías de Ánimas".
- 2 MONTIEL BOTIA, J.C. (2005), op. cit.
- 3 Llamada así en primer lugar por Campanella y después de él por otros muchos.
- 4 Carlos I (también emperador Carlos V de Alemania), Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II.
- 5 MARÍN CANO, A. (2006): "Nuevas aportaciones sobre el origen de la Cofradía de Ánimas de Cieza (siglo XVIII)".
- 6 Estos personajes pueden pertenecer a las viejas familias: Marín, luego unidos a los Blázquez; Valcárcel, etc., que desde el siglo XVII dominarán la villa de Cieza; familias que asimilarán un proceso de ennoblecimiento.
- 7 MARÍN CANO, A. (2006): op. cit.
- 8 RIQUELME GÓMEZ, E.A. (2006): "Datos históricos de la Cofradía de Ánimas de Cieza (siglo XVIII)".
- 9 Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), protocolo 9.926, folio 89.
- 10 MONTOJO MONTOJO, V. y ROMERO DÍAZ, J. (2003): "Cofradías y sociedad cristiano morisca en Villanueva del Segura".
- 11 MONTOJO MONTOJO, V. (2003): Salzillo y las cofradías pasionarias de la diócesis de Cartagena.
- 12 MEDINA TORNERO, M.E. (1990): Historia de Archena, Pág. 236.
- 13 Libro de Cuentas del Concejo de 1641 a 1751 Archivo Municipal de Archena (A.M.A.), caja 11, doc.,
- 14 Idem.
- 15 AHPM, protocolo 9.935.
- 16 A.M.A., Caja 18, doc. 3.
- 17 MEDINA TORNERO, M.E. (1990): op. cit.
- 18 A. M. A., Caja 36, doc16.
- 19 Una interrogante que queda por resolver es ¿hasta qué punto la conversión de la abundante población morisca del Valle de Ricote (para evitar su expulsión que tuvo lugar durante el reinado de Felipe III, en 1614) motivó la difusión de estos rituales católicos? No hemos conseguido encontrar referencias de la relación del desarrollo de las cofradías de Ánimas con el proceso de conversión al catolicismo de la mayor parte de la población del Valle de Ricote.
- 20 Los nobles e hidalgos tenían sus propias cofradías, pero ¿existían en Archena? Parece ser que no. En la capital eran de este tipo la cofradía de Santiago y San Pedro de Verona, esta última para los familiares de los inquisidores.
- 21 De todas formas estos pertenecían al bajo clero, cuyo comportamiento social no se diferenciaba del resto de los que componían su estamento.